

OTROS DATOS
Código para validación: **6047E-33105-A5EC6**
Fecha de emisión: **17 de Enero de 2025 a las 13:21:07**
Página 1 de 9

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/01/2025 14:10
2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/01/2025 12:27
3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/01/2025 13:16

ESTADO

FIRMADO
17/01/2025 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5598016.6047E-33105-A5EC6 74774426C66F987FAAD566E4208C412F3C0B25B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2024

ASISTENTES

PRESIDENTE ACCTAL.

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.

CONCEJALA-SECRETARIA

Dª SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D. RAÚL TOLEDANO SERRANO.

Dª RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.

D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.

D. CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ.

TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA.

INTERVENTORA GENERAL

Dª ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las nueve horas del día **veinte de diciembre de dos mil veinticuatro**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente convocada para este día.

Han justificado su falta asistencia la Alcaldesa Dª CANDELARIA TESTA ROMERO y las Concejales Delegadas Dª RAQUEL PERAL RODERO, Dª CARMEN MARTIN RUBIO y Dª TRINIDAD CASTILLO YEPES.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

DECRETO DE CONVOCATORIA

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2024 (67/2023)

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

OTROS DATOS
Código para validación: **6047E-33105-A5EC6**
Fecha de emisión: **17 de Enero de 2025 a las 13:21:07**
Página 2 de 9

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 10/01/2025 14:10
2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/01/2025 12:27
3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/01/2025 13:16

ESTADO
FIRMADO
17/01/2025 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5598016.6047E-33105-A5EC6 74774426C66F987FAAD56E4208C412F3C0B25B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcordon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Considerando la necesidad de proceder a la adopción de acuerdos en relación con dichos expedientes de forma urgente e inmediata, dada la perentoriedad de los plazos existentes.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023, sustituido por el Decreto nº 8042 de fecha 29 de octubre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **veinte de diciembre de 2024** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/538.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES

2/539.- APROBAR LA MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE CREACIÓN DE APARCAMIENTO DISUASORIO EN LAS PROXIMIDADES DE LA ESTACIÓN DE METRO “PARQUE DE LISBOA”, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION.-

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como “ESTADO FIRMADO” (en la parte superior derecha), de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Fdo. Emilio A. Larrosa Hergueta.

OTROS DATOS
Código para validación: **6047E-33105-A5EC6**
Fecha de emisión: **17 de Enero de 2025 a las 13:21:07**
Página 3 de 9

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 10/01/2025 14:10
2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/01/2025 12:27
3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/01/2025 13:16

ESTADO
FIRMADO
17/01/2025 13:16



Tras ello, por el Sr. Presidente Acctal. se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

1/538.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

• Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria de la presente sesión, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DECLARAR URGENTE** la presente sesión extraordinaria del citado órgano de gobierno en base al documento justificativo emitido por el Concejal Delegado de Parques y Jardines, Sr. Toledano Serrano, de fecha 20 de diciembre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA INCLUSIÓN EN SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL PUNTO RELATIVO A LA SUPRESIÓN DE UNIDAD DE OBRA “PN_FHS.906181 Partida M² PARED DE ESCALADA” DEL CONTRATO DE OBRAS DE CREACIÓN DE UN APARCAMIENTO DISUASORIO EN LAS PROXIMIDADES DE LA ESTACIÓN DEL METRO PARQUE DE LISBOA EN ALCORCÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION (PROYECTO PRTR MU-21-00071, P9_L2-20210925-1), EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2024006_AOs

Habiéndose completado a esta fecha la tramitación previa a la supresión de la unidad de obra, de OBRAS DE CREACIÓN DE UN APARCAMIENTO DISUASORIO EN LAS PROXIMIDADES DE LA ESTACIÓN DEL METRO PARQUE DE LISBOA EN ALCORCÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION (PROYECTO PRTR MU-21-00071, P9_L2-20210925-1), y ser necesario cumplir con los plazos derivados de dicha financiación que exigen la finalización y justificación de los trabajos a 31/12/2024 según *Resolución de modificación de las condiciones establecidas en la resolución de concesión de la subvención del expediente PRTRMU/21/00071, emitida por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de fecha 03/10/2023*, se solicita a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, como órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón, que se incluya el tratamiento del siguiente punto en la sesión a celebrar el 20/12/2024, con carácter de urgencia:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE CREACIÓN DE

OTROS DATOS
Código para validación: **6047E-33105-A5EC6**
Fecha de emisión: **17 de Enero de 2025 a las 13:21:07**
Página 4 de 9

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 10/01/2025 14:10
2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/01/2025 12:27
3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/01/2025 13:16

ESTADO
FIRMADO
17/01/2025 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5598016.6047E-33105-A5EC6 74774426C66F987FAAD566E4208C412F30B25B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcordon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



UN APARCAMIENTO DISUASORIO EN LAS PROXIMIDADES DE LA ESTACIÓN DEL METRO PARQUE DE LISBOA EN ALCORCÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION (PROYECTO PRTR MU-21-00071, P9_L2-20210925-1)”

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 20/12/2024.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES. Raúl Toledano Serrano.”

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES

2/539.- APROBAR LA MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE CREACIÓN DE APARCAMIENTO DISUASORIO EN LAS PROXIMIDADES DE LA ESTACIÓN DE METRO “PARQUE DE LISBOA”, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Parques y Jardines, Sr. Toledano Serrano, de fecha 20 de diciembre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Expte.: 2024/02.07.01.06/6

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE CREACIÓN DE UN APARCAMIENTO DISUASORIO EN LAS PROXIMIDADES DE LA ESTACIÓN DEL METRO PARQUE DE LISBOA EN ALCORCÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION (PROYECTO PRTR MU-21-00071, P9_L2-20210925-1)

Teniendo en cuenta los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2024006_AOs correspondiente al contrato de OBRAS DE CREACIÓN DE UN APARCAMIENTO DISUASORIO EN LAS PROXIMIDADES DE LA ESTACIÓN DEL METRO PARQUE DE LISBOA EN ALCORCÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION (Proyecto PRTR MU-21-00071, P9_L2-20210925-1), y considerando los informes y documentación técnica que se incorpora al referido expediente en relación a la modificación no sustancial de dicho contrato mediante la supresión de la unidad de obra “PN_FHS.906181 Partida M² PARED DE ESCALADA”, así como el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 20 de diciembre 2024 del siguiente tenor literal:

”MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 006-2024 AOs OBRAS DE CREACIÓN DE UN APARCAMIENTO DISUASORIO EN LAS PROXIMIDADES DE LA ESTACIÓN DEL

OTROS DATOS
Código para validación: **6047E-33105-A5EC6**
Fecha de emisión: **17 de Enero de 2025 a las 13:21:07**
Página 5 de 9

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 10/01/2025 14:10
2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/01/2025 12:27
3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/01/2025 13:16

ESTADO
FIRMADO
17/01/2025 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5598016.6047E-33105-A5EC6 74774426C66F987FAAD566E4208C412F3C0B25B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcordon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



METRO PARQUE DE LISBOA EN ALCORCÓN DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION EU (P9_L2-20210925.1).

Mediante el aplicativo firmadoc, se ha solicitado informe jurídico sobre la supresión de una unidad de obra, correspondiente a la instalación de un rocódromo, en las obras correspondientes al contrato 006-2024AOs OBRAS DE CREACIÓN DE UN APARCAMIENTO DISUASORIO EN LAS PROXIMIDADES DE LA ESTACIÓN DEL METRO PARQUE DE LISBOA EN ALCORCÓN DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION EU (P9_L2-20210925.1), remitiendo al expediente de contratación número 2023140_AOs.

Al respecto se ha incorporado al expediente la siguiente documentación:

- Informe de la Responsable del contrato y dirección facultativa de las obras, Ingeniera Tca. de Parques y Jardines, de fecha 17 de diciembre de 2024
- Correo electrónico dirigido al contratista de las obras, en trámite de audiencia previa a la modificación del contrato, por la dirección facultativa de las obras el 16 de diciembre de 2024.
- Alegaciones presentadas por el contratista con fecha 19 de diciembre de 2024.

La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de fecha 21 de mayo de 2024, (punto 5/218), adjudicó este contrato a la empresa PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. El contrato se formalizó el 4 de junio de 2024, con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que rigieron la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios y por un importe total de 952.891,64 euros.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2024, se procedió a la ampliación del plazo de ejecución de las obras inicialmente prevista debiendo finalizar las mismas con fecha 16 de diciembre de 2024.

Las obras se encuentran dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, (en adelante PRTR) razón por la cual las obras deben de encontrarse finalizadas, recepcionadas y abonadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2024.

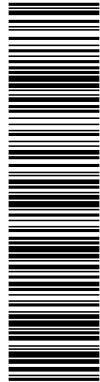
El pasado 16 de diciembre de 2024 finalizó el plazo para la ejecución de las obras, por lo que se procedió a remitir por la dirección facultativa al contratista en trámite de audiencia por plazo de tres días, que no siendo posible ampliar el plazo de ejecución de las obras, pues a 31 de diciembre de 2024 deben no sólo estar recepcionadas, sino también aprobada la certificación final de las mismas, presentada la factura correspondiente y abonado su importe para dar por cumplidos los hitos y plazos establecidos en la convocatoria de la ayuda del PRTR, se procedería a proponer la supresión de la unidad correspondiente al Rocódromo, requiriéndole para proceder a la recepción de las ejecutadas.

El contratista ha efectuado con fecha 19 de diciembre de 2024 las alegaciones que constan en el expediente.

OTROS DATOS
Código para validación: **6047E-33105-A5EC6**
Fecha de emisión: **17 de Enero de 2025 a las 13:21:07**
Página 6 de 9

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/01/2025 14:10
2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/01/2025 12:27
3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/01/2025 13:16

ESTADO
FIRMADO
17/01/2025 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5598016.6047E-33105-A5EC6 74774426C66F987FAAD566E4208CA412F3C0B25B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Por parte de la dirección facultativa se había emitido informe de fecha 17 de diciembre de 2024 determinando las circunstancias que concurren y la justificación de la supresión de la unidad que se pretende, pues no causará perjuicios al destino y funcionamiento de la obra realizada.

A la vista de la documentación incorporada en ambos expedientes se efectúan las siguientes CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

PRIMERA: El contrato dispone de la naturaleza jurídica de contrato administrativo de obras y se rige por las prescripciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como por sus pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y por la oferta del adjudicatario.

Respecto a la posible modificación del contrato, la **Cláusula 29** del PCAP dispone:

Modificación de las obras

El órgano de contratación podrá acordar, una vez perfeccionado el contrato y por razones de interés público, modificaciones en el proyecto en los casos y en la forma previstos en la Subsección 4ª, Sección 3ª, Capítulo I, Título I del Libro Segundo y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 191 de la LCSP, justificándolo debidamente en el expediente.

En lo concerniente a su régimen se estará a lo dispuesto en el artículo 242 de la LCSP, así como a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 del RGLCAP y 59 y 62 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado, en cuanto no se opongan a la LCSP.

Similares prescripciones establecen la cláusula 1ª, apartado 21 del PCAP, indicando: **21.- Modificaciones previstas del contrato:**

No se prevén. Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones en el mismo, justificando debidamente su necesidad en el expediente y de acuerdo con los artículos 205 y 242 de la LCSP.

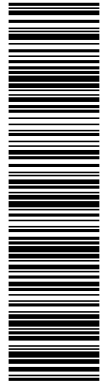
SEGUNDA: A la vista del contenido del informe emitido por la dirección facultativa de las obras y responsable del contrato, se está ante un supuesto de modificación del contrato, conforme dispone el artículo 242 de la LCSP en su apartado 1, en el que se dispone: “ Serán obligatorias para el contratista las modificaciones del contrato de obras que se acuerden de conformidad con lo establecido en el artículo 206. En caso de que la modificación suponga supresión o reducción de unidades de obra, el contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.”

A este respecto, vista la justificación de la dirección facultativa para la supresión de la unidad, debe estimarse que concurre lo dispuesto tanto en el artículo 205, apartado 1 y 2, letra c) en concordancia con el artículo 242 de la LCSP, y se está ante una modificación no sustancial del Proyecto, que introduce variaciones estrictamente indispensables que no perjudican los fines de interés general a los que atiende la obra y, por otra parte, el porcentaje que supone la supresión de la misma respecto al presupuesto del contrato es muy inferior al 50% del presupuesto del contrato, por lo que conforme establece el apartado 1 del artículo 206 de la misma Ley, en los

OTROS DATOS
Código para validación: **6047E-33105-A5EC6**
Fecha de emisión: **17 de Enero de 2025 a las 13:21:07**
Página 7 de 9

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 10/01/2025 14:10
2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/01/2025 12:27
3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 17/01/2025 13:16

ESTADO
FIRMADO
17/01/2025 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5598016.6047E-33105-A5EC6.74774426C66F987FAAD566E4208CA12F3C0B25B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?>



supuestos de modificación del contrato recogidas en el artículo 205, las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para los contratistas cuando impliquen, aislada o conjuntamente, una alteración en su cuantía que no exceda del 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido.”

TERCERA: Aun considerándose obligatoria para el contratista la supresión de la unidad, el artículo 242 de la LCSP en concordancia con el artículo 102 del Reglamento

General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD 1089/2001, de 12 de octubre, la aprobación de la modificación del contrato requiere la previa audiencia al contratista, acuerdo del órgano de contratación y fiscalización del expediente.

A este respecto el trámite de audiencia ha sido evacuado por la dirección facultativa, el contratista ha presentado las alegaciones que se incorporan al expediente que, salvo mejor criterio, que no pueden ser atendidas pues reitera la necesidad de ampliar el plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre fecha en la que recibirá el panel del subcontratista, hecho éste que a día de hoy 20 de diciembre de 2024, no se ha producido.

TERCERO: El órgano competente para adoptar el oportuno acuerdo es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la LCSP.

CONCLUSIÓN

A la vista de las consideraciones anteriores, no se aprecia inconveniente jurídico alguno para que el órgano de contratación proceda a modificar el contrato de obrar, suprimiendo la unidad de obra correspondiente al PN_FHS.906181 Partida M² PARED DE ESCALADA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la LCSP, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 205 y 206 de la misma Ley.”

A la vista de lo anterior, tengo el honor de elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente Propuesta de Acuerdo:

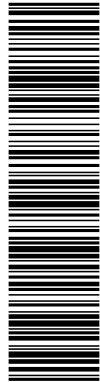
“PRIMERO.- Aprobar la modificación no sustancial del contrato de OBRAS DE CREACIÓN DE UN APARCAMIENTO DISUASORIO EN LAS PROXIMIDADES DE LA ESTACIÓN DEL METRO PARQUE DE LISBOA EN ALCORCÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION (PROYECTO PRTR MU-21-00071, P9_L2-20210925-1) celebrado con la empresa PADECASA OBRAS Y SERVICIOS SA, con NIF A05010285, suprimiendo en el contrato la unidad de obra “PN_FHS.906181 Partida M² PARED DE ESCALADA” que dispone de un importe de ejecución material de 26.250,48 €, importe al que han de aplicarse los Gastos Generales (13%), el Beneficio Industrial (6%), la baja de adjudicación (-27,76%) y el IVA (21%), ascendiendo por tanto el coste total de la reducción de dicha unidad de obra a 27.305,32 €.

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta la modificación de contrato aprobada en el apartado anterior, proceder la anulación de la autorización y compromiso de gasto por

OTROS DATOS
Código para validación: **6047E-33105-A5EC6**
Fecha de emisión: **17 de Enero de 2025 a las 13:21:07**
Página 8 de 9

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejál de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/01/2025 14:10
2.- Concejál de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/01/2025 12:27
3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/01/2025 13:16

ESTADO
FIRMADO
17/01/2025 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5598016.6047E-33105-A5EC6 74774426C66F987FAD566E4208C412F3C0B25B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



importe de 27.305,32 € IVA incluido, en el contrato, que será financiado con cargo al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 41 17100 60903 y código de proyecto 2022 3 NEXTG 3 1, con la siguiente distribución por aportaciones según la normativa reguladora de las ayudas con las que se financia el contrato:

- Financiación UE (PRTR), 90% gasto sin IVA: 20.309,74 €.
- Financiación municipal, IVA + 10% gasto sin IVA: 6.995,58 €"

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 20/11/2024.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES. Raúl Toledano Serrano."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401753-F firmado por la Interventora General, Sra. Apellániz Ruiz de Galarreta, con fecha 20 de diciembre de 2024.
- Informe de la Titular de Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 20 de diciembre de 2024.
- Informes técnicos para la supresión de una unidad de obra emitidos por la Técnico de Parques y Jardines, Sra. Pardillo Porras, con fecha 17 de diciembre de 2024.
- Documentos de autorización y disposición de gasto (AD) con nºs de operación 220240047943 y 220240047945 emitidos por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 12 de diciembre de 2024.
- Documentos de anulación de retención de crédito (RC/) con nºs de operación 220240047944 y 220240047946 emitidos por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 12 de diciembre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN no sustancial del contrato de OBRAS DE CREACIÓN DE UN APARCAMIENTO DISUASORIO EN LAS PROXIMIDADES DE LA ESTACIÓN DEL METRO PARQUE DE LISBOA EN ALCORCÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION (PROYECTO PRTR MU-21-00071, P9_L2-20210925-1) celebrado con la empresa PADECASA OBRAS Y SERVICIOS S.A. (NIF A05010285);

OTROS DATOS
Código para validación: **6047E-33105-A5EC6**
Fecha de emisión: **17 de Enero de 2025 a las 13:21:07**
Página 9 de 9

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/01/2025 14:10
2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/01/2025 12:27
3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/01/2025 13:16

ESTADO
FIRMADO
17/01/2025 13:16



SUPRIMIENDO en el contrato la unidad de obra "PN_FHS.906181 Partida M² PARED DE ESCALADA" que dispone de un importe de ejecución material de VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (26.250,48 €), importe al que han de aplicarse los Gastos Generales (13%), el Beneficio Industrial (6%), la baja de adjudicación (-27,76%) y el IVA (21%), ascendiendo por tanto el coste total de la reducción de dicha unidad de obra a VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (27.305,32 €).

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta la modificación de contrato aprobada en el apartado anterior, **PROCEDER LA ANULACIÓN** de la autorización y compromiso de gasto por importe de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (27.305,32 €) IVA incluido, en el contrato, que será financiado con cargo al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 41 17100 60903 y código de proyecto 2022 3 NEXTG 3 1, con la siguiente distribución por aportaciones según la normativa reguladora de las ayudas con las que se financia el contrato:

- Financiación UE (PRTR), 90% gasto, sin IVA: VEINTE MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (20.309,74 €).
- Financiación municipal, IVA + 10% gasto, sin IVA: SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.995,58 €).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente Acctal. se da por finalizada la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

VºBº EL PRESIDENTE ACCTAL. Miguel Ángel González García."

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/4 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **siete de enero de 2025, sin rectificaciones.**

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
Emilio A. Larrosa Hergueta.